



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

742.17  
RES. DECECO N°  
EXPEDIENTE N° 6491/16  
Salta, 30 AGO 2017

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Carla Noelia ZAMBONI, L.U. N° 516954 y Gabriela Clara HEREDIA, L.U. N° 518146, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. ANALISIS CRITICO. PROPUESTAS DE MODIFICACION A LA LEY N° 24.522 PARA LA PROTECCION DE LOS ACREEDORES. ROL DEL CONTADOR PUBLICO", autorizado por Res. DECECO N° 532/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 18 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Abogado Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho Concursal y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Fijar el día 4 de Septiembre de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. ANALISIS CRITICO. PROPUESTAS DE MODIFICACION A LA LEY N° 24.522 PARA LA PROTECCION DE LOS ACREEDORES. ROL DEL CONTADOR PUBLICO", en el que serán evaluadas las alumnas Carla Noelia ZAMBONI, L.U. N° 516954 y Gabriela Clara HEREDIA, L.U. N° 518146, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

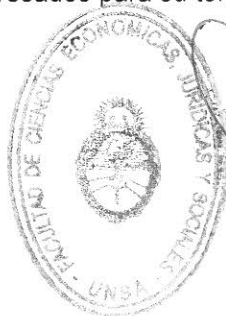
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Abogado Gustavo Del Monte  
Esp. Sergio Gil Lávaque  
Abogado Matías Ulivarri (S)

**ARTICULO 3°** - Invitar al Abogado Pedro Javier Sanchez, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4°** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Abogado Pedro Javier Sanchez, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE GHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.